

## Taric TDS > DSDT

### Gestión de declaraciones DSDT (aéreas y marítimas) y desconsolidaciones aéreas

#### Nueva declaración sumaria DSDT

En julio de 2011, la AEAT estableció el carácter obligatorio de la presentación telemática de las Declaraciones Sumarias de Depósito Temporal (DSDT) marítimas o aéreas. Este conjunto de declaraciones sustituyen a la antigua declaración sumaria de descarga, cuya función es informar de la llegada del medio de transporte y declarar las mercancías que se van a descargar.

#### Módulo DSDT en Taric TDS

Taric ha desarrollado un nuevo módulo para estas Declaraciones dentro de su plataforma Taric Declaration System (TDS). La aplicación permite la presentación telemática de los distintos mensajes vinculados a la Declaración Sumaria de Depósito Temporal (DSDT) tanto marítima como aérea, incluyendo las desconsolidaciones aéreas.

Taric TDS es la plataforma de declaraciones de Grupo Taric. Ha sido diseñada para adaptarse fácilmente a las nuevas declaraciones (en formato XML) que ya han entrado en vigor y a las que se presentarán en un futuro próximo. Este sistema permite al operador incorporar módulos para distintas declaraciones como las Sumarias ENS-EXS o las solicitudes SOIVRE..

El Módulo DSDT permite gestionar todas las declaraciones asociadas a la Declaración Sumaria de Depósito Temporal, según la acción que reflejan:

Cabecera DSDT	Partidas DSDT
Alta	Alta
Activación	Modificación
Modificación	Baja
Anulación	Adición de partidas (desconsolidación)
	Adición de partidas (desconsolidación) + Cambio de Ubicación

Para más información sobre las nuevas declaraciones y Taric Declaration System, visite nuestra web, [www.taric.es](http://www.taric.es), sección Soporte Técnico > Taric TDS, o bien contacte con nuestro Departamento Comercial: 915 541 006; [comercial@taric.es](mailto:comercial@taric.es).